

Factura Pequeño Contribuyente

CARLOS STEEVEN, HERRARTE ALVAREZ

Nit Emisor: 12690406

CARLOS STEEVEN HERRARTE ALVAREZ

SECTOR 1 MANZANA G 2 0-02, Zona 0, San Jose Pinula, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

8E5ED733-6CC9-43D2-8573-2CABCAD765AB

Serie: 8E5ED733 Número de DTE: 1825129426

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-mar-2022 21:10:13

Fecha y hora de certificación: 13-mar-2022 21:10:14

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (01/03/2022) al (31/03/2022), según contrato MEM-159-2022	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



[Handwritten signature]
Ing. Hugo I. Guerra
 Director General de Hidrocarburos



Ing. Hugo I. Guerra
 Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de marzo de 2022

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-159-2022 de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-159-2022, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Técnicos** bajo el renglón 029, en la **Dirección General de Hidrocarburos**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de marzo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Apoyar en el análisis de la información mensual presentada a la Dirección General de Hidrocarburos por parte de los entes de comercialización de hidrocarburos

- Envío de información a directivos del ministerio de Energía y Minas en lo concerniente a precios de los derivados de petróleo, gasolina superior, gasolina regular, diésel, y GLP, de forma diaria durante el mes de marzo 2022

TDR b) Apoyar en la recolección diaria de precios internacionales de petróleo y productos petroleros, vía Web

- Recolección e ingreso de datos en Reporte petrolero, WTI, Petróleo maya, precios de productos de petróleo gasolina superior, regular y diésel de forma diaria mes de marzo 2022.

TRD c) Apoyar en la elaboración de respuestas a solicitudes de información sobre datos estadísticos de la información presentada por los entes de comercialización de Hidrocarburos a la Dirección General de Hidrocarburos

- Búsqueda e impresión de formularios 1E de gasolinera con licencia N. ES-0057 y corroborar si están ingresadas en la carpeta correspondiente de gasolineras

TRD d) Apoyo técnico en la administración de los registros de la información mensual presentada por los entes de comercialización de hidrocarburos

- Ingreso de datos de precios de compra de combustibles por parte de gasolineras en cantidad de galones de gasolina superior con aditivos, gasolina superior, gasolina regular, diésel, kerosina, etc. Mes de enero de 2022

TRD e) Apoyo en el monitoreo semanal de precios de productos derivados de petróleo en expendios de GLP y estaciones de servicio en el área metropolitana y en los departamentos de la República.

- Monitoreo en la ciudad capital de los precios de combustibles en las rutas números cuatro y cinco de la ciudad capital de forma semanal, durante marzo 2022.
- Supervisión al comportamiento de precios de productos derivados del petróleo en estaciones de servicio vía telefónica, en los departamentos de ALTA VERAPAZ, BAJA VERAPAZ, EL PROGRESO, SANTA ROSA, SUCHITEPEQUEZ, Y ZACAPA, durante marzo 2022.

TRD f) Apoyar en la elaboración de publicaciones periódicas de estadísticas de hidrocarburos

- Envío de correos electrónicos para la actualización de precios de petróleo en la página WEB, del ministerio de Energía y Minas,
- Actualización de información para la revista semanal de la unidad de análisis económico, impresión y compilación de revista semanal.
- Entrega a directivos del Ministerio de Energía y Minas de la revista semanal.

TRD g) Apoyo técnico en atención al público en relación a las publicaciones de datos estadísticos de la información presentada por los entes de comercialización de Hidrocarburos

- Atención a llamadas telefónicas y correos electrónicos por parte de personas con dudas con la información publicada en la página WEB del Ministerio de Energía y Minas.

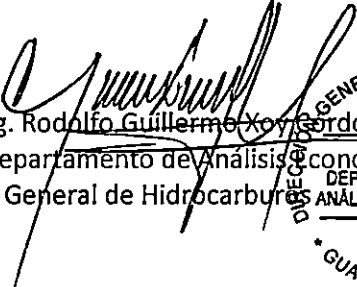
TRD h) Apoyar en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos

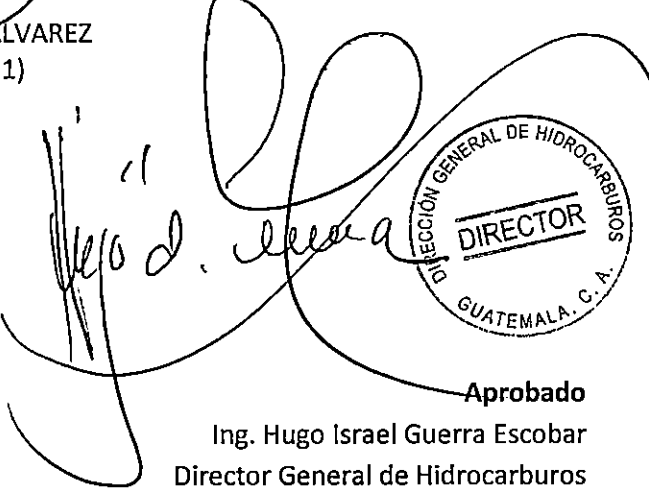
- Entrega y recolección de documentación al área de energía zona 12 (expedientes) mes de marzo de 2022
- Diseño, impresión, corte de caratulas para CD's con información de la Comisión Nacional Petrolera del año 2021

TRD i) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

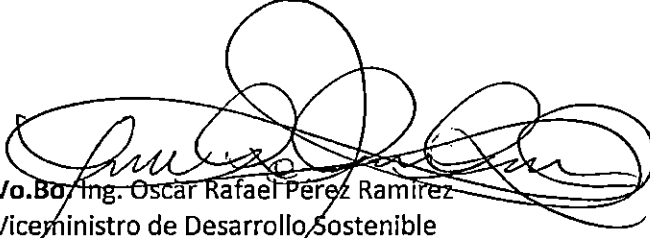
Atentamente,


CARLOS STEEVEN HERRARTE ALVAREZ
DPI No. (2438 37771 0101)


Vo.Bo. Ing. Rodolfo Guillermo Xoy Gordova
Jefe del departamento de Análisis Económico
Dirección General de Hidrocarburos
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
GUATEMALA, C. A.


DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
DIRECTOR
GUATEMALA, C. A.

Aprobado
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas


Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramirez
Viceministro de Desarrollo Sostenible